

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 035-2024 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (27 de diciembre 2024)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 9:00 a. m., del día viernes 27 de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 035-2024, para lo cual el consejero delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional

Verificó la asistencia de los señores consejeros regionales.

En esta sesión se encuentran presentes los consejeros regionales: Diego Alemán Ramírez, Jenrry Mario Risco Castillo, Boris Regino Pardo Vinces, Miguel Bustamante Farias, Romario Rai Prescott Núñez, Sammy Edward Cruz Peña y Roberto Alan Ríos Herrera.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 035-2024, se encuentran presentes los siete consejeros regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 9:00 a.m., del día 27 de diciembre del 2024, daremos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 035-2024.

AGENDA:

1. Tratamiento del pedido de reconsideración de autorización de viaje a la Sub Gerente de Inclusión Social al país de Republica Dominicana, para participar en la "XII Cumbre Internacional de Trabajo Social", que se desarrollara los días 26 al 28 de marzo del 2025, en el Dominican Fiesta Hotel de Santo Domingo de mencionado país, solicitado por el Gobernador Regional de Tumbes, a través del Oficio N° 1037-2024/GOB. REG. TUMBES.
2. Tratamiento del Informe Legal (Informe N° 961-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR/ORAJ)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

que detalla el cumplimiento del encargo de funciones de la Gobernación Regional a la Vicegobernadora Regional por ausencia del Gobernador Regional, alcanzado por el Gerente General Regional con el Oficio N° 640-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR.

3. Tratamiento del Informe N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-SECP, respecto a la fiscalización realizada al desempeño funcional del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Abg. Fernando Renato Vargas Moran, y del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal - CPC. Manuel Armando Panta Panta, ante la emisión del Certificado de Trabajo de fecha 08 de abril del 2024, a ciudadana contratada para brindar servicios de terceros en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

4. Tratamiento del Informe N° 15-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODE, del 19 de noviembre del 2024, sobre la investigación realizada respecto al accidente de tránsito que sufrió el Ing. Carlos Octavio Lozano Pérez - Director Regional de Agricultura Tumbes, ocurrido el 14 de agosto de 2024 en Huaraz, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

5. Tratamiento del pedido de reducción de presupuesto institucional modificado 2024 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en el marco de la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

6. Tratamiento de los 23 informes elaborados por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referentes a la investigación a la ejecución presupuestal para la ejecución de servicios en 23 postas médicas adscritas a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, desarrolladas en el segundo semestre del año 2023, cuyo inicio y Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales del Departamento de Tumbes (PTAF), fue aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

7. Tratamiento del Informe N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CODS-P-RARH, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre informe final, relativo a la investigación a la contratación de la Empresa Soporte Dialítico Raziel, para la prestación del servicio de hemodiálisis

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMÁN RAI PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, cuyo inicio y Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales del Departamento de Tumbes (PTAF), fue aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 128-2024/GOB. REG.TUMBES-CR-CD.

8. Tratamiento del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes. para el Ejercicio Fiscal 2025, propuesto por el Gerente General Regional a través del Oficio N° 636-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR.
9. Elección del Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes.
10. Elección del Consejero Delegado Alterno del Consejo Regional de Tumbes.
11. Elección de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Tumbes.

Primer punto de agenda: Tratamiento del pedido de reconsideración de autorización de viaje a la Sub Gerente de Inclusión Social al país de Republica Dominicana, para participar en la "XII Cumbre Internacional de Trabajo Social", que se desarrollara los días 26 al 28 de marzo del 2025, en el Dominican Fiesta Hotel de Santo Domingo de mencionado país, solicitado por el Gobernador Regional de Tumbes, a través del Oficio N° 1037-2024/GOB. REG. TUMBES.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.
Después de saludar manifestó:

Yo creo que ese tema ya lo hemos tratado anterior y lo hemos descartado a dos personas nombradas que trabajan en la Gerencia de Desarrollo Social, ahora, ¿Qué implicancia tendría si el gobernador viaje si él sale y se lleva los conocimientos que puede haber adquirido? Yo estaría de acuerdo que viajen las personas que trabajan acá.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
La reconsideración es para las dos personas que se les ha negado.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
¿El documento de reconsideración qué hace mención?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

El secretario le dará lectura.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS ESPINO PARDON VINCES
CONSEJERO REGIONAL

El documento es el OFICIO 1037 del 2024 que suscribe el gobernador y está dirigido al Consejero Delgado y el cual dice lo siguiente: por el presente me dirijo usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que mediante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RUIZ PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

documento en la referencia a), la Organización Internacional de Trabajo está invitando a un evento de carácter internacional que es la decimosegunda cumbre internacional de trabajo social donde el tema central es mujer, bienestar y empoderamiento social, el mismo que se desarrollará del 26 al 28 de marzo de 2025 en el Dominican Fiesta Hotel de Santo Domingo de la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

República Dominicana. Asimismo, con el documento de la referencia b) la subgerente de Inclusión Social solicita se reconsidere el pedido de participación en el evento en mención. A través del presente como gobernador regional de Tumbes autorizo su participación al evento. En ese contexto se solicita la reconsideración de autorización de viaje para la Subgerente de inclusión social para participar en dicho evento por tratarse de temas que están relacionados con la políticas e indicadores que se desarrollan en la subgerencia de Inclusión Social; por lo antes expuesto, solicito que el presente petitorio sea reconsiderado en el Pleno del Consejo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

Regional teniendo en cuenta que el plazo máximo para confirmar la participación es hasta el 30 de diciembre del 2024. El presente documento lo suscribe el Gobernador Regional. Asimismo, llega un documento que lo firma el gerente regional de Desarrollo Social, solicitando lo mismo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRETA
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

El día de ayer me comuniqué con el Gerente de Desarrollo Social bueno y no ha asistido y esto que escapa de la responsabilidad se le invitado personalmente para que asista y se le ha notificado también.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar la reconsideración de autorización de viaje de la subgerente de Inclusión Social al país de República Dominicana para participar de la decimosegunda cumbre internacional de trabajo social, el mismo que se desarrollará del 26 al 28 de marzo del 2025 en Santo Domingo de República Dominicana. Los consejeros que estén a favor de aprobar la reconsideración sírvanse a levantar la mano.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Consejero Delegado le informo que ha sido desaprobado por mayoría.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez En contra

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés En contra

Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez En contra

Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña En contra

Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo En contra

Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias En contra

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera A favor

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 150-A-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR la reconsideración presentada por el Gobernador Regional de Tumbes, con el OFICIO N° 1037-2024/GOB. REG. TUMBES y solicitada por el Gerente Regional de Desarrollo Social con el INFORME N° 3075-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, sobre autorizar a la Sub Gerente de Inclusión Social viaje a la Republica Dominicana, para participar en la “XII Cumbre Internacional de Trabajo Social”, los días 26 al 28 de marzo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional

Quiero salvar mi voto en contra debido a la falta de interés por la parte peticionante, debido a que ellos han debido estar esta mañana solicitándole al pleno, exponiéndole al pleno del consejo, cuáles son las razones para que se les permita, se les permita reconsiderar el pedido y también el viaje. Esa sería, o sea, la falta de interés ya que no han asistido, siendo ella es la parte que va a ser beneficiada con este viaje.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS – Consejero Regional.

Si, de la misma manera, consejero delegado, ya habiendo votado en un primer momento, me mantengo mi posición y no estoy de acuerdo con la reconsideración y asimismo pues que no han venido a sustentar de repente otro argumento para el cual votaron.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.

En el mismo orden de los consejeros que me han antecedido en la palabra y además, si bien es cierto la autorización es para la subgerencia la que hoy está en el cargo las veces que ha venido no ha convencido una capacidad muy por debajo de lo que debería tener un funcionario y si ella nos representara creo que dejaría mucho que desear en esta organización. Por eso yo también mi voto ha sido en contra.

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Mantengo mi voto en contra por el motivo de la vez pasada también voté en contra y la falta de gran responsabilidad de profesionales que presentan una documentación pidiendo viajes, pidiendo capacitaciones y ni siquiera lo vemos ninguno aquí y creo que es una falta de respeto y esperando presidente que ya cuando no vengan así gerentes, no vengan funcionarios, ya no debemos llamarlos, porque justamente hay una invitación. Siempre hay una invitación antes de por eso mi voto es en contra porque no presta la garantía.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Igual mi persona el día de ayer se ha comunicado directamente con el Gerente de Desarrollo Social pero este no ha asistido por lo tanto se nota el desinterés.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑES – Consejero Regional.

Mi voto es en contra producto de que no se ha admitido la reconsideración. Lo que pasa es de que aquí quiero hacer un llamado al orden. Estamos votando mal porque primero se debe admitir la reconsideración y luego votar el fondo. Eso es así, estamos votando como si ya fuera el fondo y no debe ser así. Mi voto es en contra porque no se ha admitido la reconsideración,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

punto.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Segundo punto de agenda: Tratamiento del Informe Legal (Informe N° 061-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR/ORAJ) que detalla el cumplimiento del encargo de funciones de la Gobernación Regional a la Vicegobernadora Regional por ausencia del Gobernador Regional, alcanzado por el Gerente General Regional con el Oficio N° 640-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Secretario si se le da lectura por favor al documento.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Muy bien ha ingresado al Consejo Regional del oficio número seiscientos cuarenta que lo firma el gerente general regional con el que eh alcanza al consejero delegado el informe legal que detalla el cumplimiento del encargo de funciones de la Gobernación Regional a la vicegobernadora por ausencia del gobernador. Adjunta para ello el informe legal número novecientos sesenta y uno que lo firma el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, el abogado Edmundo Sipión Riojas.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Que se detalle la parte donde indica la prerrogativa que con que le deja las funciones a la vicegobernadora.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Para poner en contexto, mediante el Oficio Múltiple N° 69-2024, del secretario del consejo regional cita al gobernador regional de Tumbes y al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que participen de la sesión de consejo regional extraordinaria número veintinueve de dos mil veinticuatro la misma que se estará llevando a cabo el día martes doce de noviembre de dos mil veinticuatro ahora a diez de la mañana, en la cual se tratará la siguiente agenda: informe del gobernador regional de Tumbes y del jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica sobre la emisión de informes legales y resoluciones ejecutivas regionales opinando y encargando respectivamente funciones en ausencia del gobernador regional a la vicegobernadora sin tomar en cuenta lo establecido en el Art. 23 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en relación a ese punto de agenda para el cual se le citó al gobernador y al asesor legal, este último ha emitido este informe legal opinando lo siguiente: que este órgano de asesoramiento ha venido visando las resoluciones de encargo de funciones de la vicegobernadora por ausencia del gobernador regional tomando en cuenta las comisiones de servicio al interior del país realizada por el gobernador regional ello en mérito a las facultades y atribuciones establecidas en el artículo cuarenta y uno del reglamento de organización y funciones de la sede del Gobierno Regional Tumbes y en plena observancia de las normas vigentes aplicables al caso concreto; por tanto, no se estaría contraviniendo ninguna norma así como tampoco el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala que la vicegobernadora regional reemplaza al gobernador regional por ausencia con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, se observa que las opiniones legales y las resoluciones que encarga funciones a la vicegobernadora por ausencia del gobernador se encuentran acorde a ley eso es lo que manifiesta el asesor legal señores consejeros.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Si es que están de acuerdo los compañeros consejeros para poder pasar a la Comisión de Fiscalización, para que cite a ambos y pueda dilucidar el tema.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Yo creo presidente que este tema debe ser debatido ampliamente en el Pleno del Consejo Regional para lo cual debería venir el abogado que ha emitido esta opinión y debatirla acá en pleno.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Entonces que lo vea una comisión primero y luego que ya tenga todos los indicios se someta a un debate un pleno.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Pero no se olvide consejero que hoy es la última sesión. Ya pasaría para el próximo año.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Así es.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Aparte de esto también hay pendiente porque la ley por ejemplo no permite que en ausencia del gobernador y vicegobernadora o suma el gerente general es otro tema que está grave porque él no puede. Sería bueno llamarlos a una próxima sesión de consejo, reprogramar el punto de agenda invitando a los involucrados y también al gerente de Asesoría Jurídica y también al abogado de la vicegobernadora.

Tercer punto de agenda: Tratamiento del Informe N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-SECP, respecto a la fiscalización realizada al desempeño funcional del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Abg. Fernando Renato Vargas Moran, y del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal - CPC. Manuel Armando Panta Panta, ante la emisión del Certificado de Trabajo de fecha 08 de abril del 2024, a ciudadana contratada para brindar servicios de terceros en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Con el análisis con INFORME N° 001-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-SECP se alcanza el informe a este consejo regional para lo cual voy a dar lectura a lo que es conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones: en la fiscalización encomendada a los suscritos se ha podido concluir lo siguiente el llamado a resolver la procedencia o no de la emisión del certificado de trabajo o constancia de trabajo a favor de los proveedores de servicios que brindan servicios al Gobierno Regional Tumbes es el responsable de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y no el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

responsable de la Oficina de Recursos Humanos y/o Unidad de Escalafón de la misma entidad por ende dichos servidores presuntamente han trasgredido el Reglamento de Organización y Función (ROF) del pliego del Gobierno Regional Tumbes aprobado con la ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR y la DIRECTIVA N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR-PPAT-SGDI-SG, denominada Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a 8 unidades impositivas tributarias vigentes en el pliego del Gobierno Regional Tumbes aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR del 15 de febrero del 2017 incurriendo presuntamente en el delito de usurpación de funciones tipificado en el artículo 361 del Código Penal; punto número dos, se presume que el jefe de la Unidad de Escalafón del Gobierno Regional Tumbes CPC Manuel Armando Panta Panta ha cometido la falta administrativa disciplinaria posible de sanción en razón que no ha permitido y/o impedido el cumplimiento de las normas 4, 5, 6, 7 y 8 de la DIRECTIVA N° 0012-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG Procedimientos sobre la Gestión Documentaria del Gobierno Regional Tumbes aprobado con la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 204-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR del 24 de julio del 2015 al haber atendido lo solicitado por la proveedora de servicios Lisset Natalia Quiroz Saldaña sin haber cumplido los procedimientos administrativos detallados en citados numerales; número 3, de la misma forma se presume que el jefe de la Unidad de Escalafón del Gobierno Regional Tumbes CPC Manuel Armando Panta Panta ha cometido la misma falta administrativa ante el incumplimiento del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional Tumbes aprobado con la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°1312-2010/GOB.REG.TUMBES de la fecha 28 de diciembre del 2010 toda vez que su función para formular certificados y constancias de trabajo sólo es para el personal nombrado y cesante cuando esto lo soliciten más no al personal que presta servicios de terceros o locadores de servicios o proveedores de servicios; se presume que el jefe de la Unidad Escalafón del Gobierno Regional Tumbes ha cometido el delito contra el estado tipificado como tráfico de influencias estipulado en el artículo número 399 del código penal peruano aprobado por el Decreto Legislativo N° 635 toda vez que las declaraciones brindadas por el jefe de la Unidad Escalafón del Gobierno Regional Tumbes CPC Manuel Armando Panta Panta se pudo tomar conocimiento que la proveedora de servicios Lisset Natalia Quiroz Saldaña es su conviviente acumuladamente se ha podido evaluar que el jefe de la Unidad Escalafón ha incumplido en los numerales 4 5 6 7 y 8 de la DIRECTIVA N° 0012-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS RAMIRO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. ROBERTO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL RUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Procedimientos sobre la Gestión Documentaria del Gobierno Regional Tumbes aprobado con la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 204-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR del 24 de julio del 2015 toda vez que ha atendido lo solicitado por la proveedora de servicios Lisset Natalia Quiroz Saldaña formulada por el certificado de trabajo sin haber cumplido los procedimientos administrativos detallados en la misma directiva y que además que el jefe de la unidad escalafón ha motivado presuntamente intercedido para lo cual suscribe el certificado de trabajo el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional Tumbes según lo declarado por el mismo jefe de la Oficina de Recursos Humanos en la reunión de trabajo N° 006 del día 10 de diciembre del 2024 a horas 11 de la mañana quien precisó que el jefe de la Unidad de Escalafón lo indujo al error al firmar mencionado certificado se presume que los responsables del área usuaria y jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares que han requerido y permitido que la proveedora de servicios Lisset Natalia Quiroz Saldaña brinde servicios uno o más de un año han omitido dar cumplimiento a la recomendación expuesta por el procurador público regional a través del Memorandum Múltiple N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-PPR-REG toda vez que con su actuar negligente omisivo expreso e irregular en contravención a la norma habrían incurrido en la responsabilidad pasible de sanción administrativa y/o accionar en el presunto perjuicio irreparable en el futuro podría ocasionar contra la entidad ya que incluso se podría estar incurriendo incorporando al personal que no cumple con las prerrogativas de la ley y del presupuesto de lo cual debe ponerse de conocimiento procurador público regional en su condición de encargado de la defensa de los intereses del estado y de las acciones penales respectivas; al no haber alcanzado al suscrito el informe requerido al jefe de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Tumbes con OFICIO N° 034-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-SECP del 2 de diciembre del 2024 se presume que se habría transgredido el artículo número 108 y la segunda disposición transitoria complementaria final del Reglamento Interno del Consejo Regional Tumbes aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, al no haber alcanzado al suscrito la información requerida al jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes con OFICIO N° 031-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-SECP del 2 de diciembre del 2024 se presume que habría transgredido el artículo 108 de las disposición segunda disposición transitoria complementaria final del Reglamento Interno del Consejo Regional Tumbes aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR.

Recomendaciones. En mi condición de consejero regional de Tumbes representante de la Provincia de Zarumilla, recomiendo el pleno del Consejo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGANO PARIÑO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. RICHARDO RAI PRESCOTT NUNDE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Regional apruebe el presente informe y tome de consideración lo siguiente:

remite el presente informe al gobernador regional Tumbes para conocimiento, remitir un ejemplar del presente informe junto a la documentación sustentatoria al presidente de la junta de fiscales de Tumbes para que con mejor criterio lo remita a la fiscalía competente para la ampliación de las indagaciones y determinación de las responsabilidades penales que dieran lugar por los hechos detallados en el mismo generados por funcionarios y/o servidores del gobierno regional; remitir un ejemplar del presente informe junto a la documentación sustentatoria a la Contraloría General de la República, para las acciones que dieran lugar y determinar faltas cometidas ante los hechos detallados en el mismo, generados por funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional Tumbes. Remitir un ejemplar del presente informe junto con la documentación sustentatoria al Procurador Público Regional, para el apersonamiento respectivo, en su condición de encargado de la defensa de los intereses del Estado, para las acciones penales que dieran lugar ante los hechos detallados en el mismo, generado por funcionarios y servidores del Gobierno Regional Tumbes. Remitir un ejemplar del presente informe junto a la documentación sustentatoria al responsable de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para el inicio de las acciones competentes sobre los presuntos hechos irregulares cometidos por funcionarios y o servidores del Gobierno Regional Tumbes, los mismos que han sido detallados en la segunda y tercera conclusión del presente informe. Requierase al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Tumbes, informe al presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre las acciones adoptadas ante los hechos irregulares cometidos por funcionarios y servidores del Gobierno Regional Tumbes, que de forma ex profesa, han dejado transcurrir el tiempo de contratación de los trabajadores, locadores de servicios o servicios de terceros, que iniciaron con el año 2023 y venían laburando de años anteriores, de manera continua, laburando en el año 2024, generando con ello, un año o más de tiempo de servicios e información que debe ser alcanzada en un plazo no mayor de días diez hábiles, luego de publicado el acuerdo de Consejo Regional, que apruebe el presente informe en el portal web de esta entidad. Requierase al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Tumbes, alcance al Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, los documentos generados sobre las visitas inopinadas realizadas con el personal adscrito a la Procuraduría Pública Regional o a la Delegación de Funciones Efectuadas, para resguardar los derechos e intereses del órgano estatal, ello en el marco del comunicado expresado por citado funcionario en el penúltimo párrafo del Memorándum Múltiple N° 001-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. BORIS REGALADO PARDON VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. JOHANNES DALY PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. JENYRY ALVARO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. MIGUEL RUSAMANTE FARIA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Ver. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2023/GOB.REG.TUMBES-PPR-REG, el mismo que la letra dice: siendo ello así, al margen de lo señalado UXUPRA, esta Procuraduría sigue resistiendo demandas judiciales de reposición y reincorporación laboral amparándose en la ley antes mencionada con la reincorporación laboral, que se puede advertir en los servidores o funcionarios de forma expresa, dejen transcurrir el tiempo de contratación de los trabajadores, de estar ocurriendo este hecho, esta Procuraduría Pública iniciará las acciones administrativas, civiles y penales contra aquellos servidores y o funcionarios que con su actuar irregular causen perjuicio irreparable a esta entidad, así como el actuar irregular el mismo que informará la Contraloría General de la República lo acontecido, de más, está en decir que esta Procuraduría realizará visitas inopinadas con el personal adscrito a esta oficina o en su defecto delegaría funciones a fin de resguardar los derechos e intereses del órgano del Estado, dicha información que debe alcanzar en un plazo no mayor de 10 días hábiles luego de publicado el Acuerdo de Consejo Regional que apruebe el presente informe en el portal web de esta entidad. Requiera si al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Tumbes alcance al Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción su informe en el cual detalla la relación de personal por servicio de terceros o locadores de servicios que han laburado en la Procuraduría Pública Regional durante el año 2023 y 2024, debiendo precisar fecha de inicio de labores y profesión, información que debe alcanzar en un plazo no mayor de 10 días hábiles luego de publicado el Acuerdo de Consejo Regional que apruebe el presente informe en el portal web de esta entidad. Atentamente, Sammy Edward Cruz Peña. Esas son las recomendaciones y conclusiones en las cual ha llegado este informe final.

Ya habiendo tenido conocimiento, compañeros consejeros, está este informe para someterlo a votación o de tener ustedes alguna pregunta, estamos llanos a contestar.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Para más o menos llevar el debido procedimiento y saber a la hora de votar dentro de lo que ha sido manifestando, señalabas que no sé si presuntamente es su conviviente o estás aseverando que es su conviviente, no leí esa parte. Si fuese así, yo quisiera saber qué prueba es la que ha tomado la investigación para poder saber si es su conviviente.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

El acta, mi estimado consejero, de las declaraciones del mismo contador público colegiado Manuel Panta Panta. Él manifiesta que es su conviviente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Eso sí sería una prueba porque si no manifestara tendría que haber en registros públicos, porque recordamos que la convivencia tanto es propia como impropia, entonces en ese aspecto.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

¿Quién afirma? Panta. Sí, afirma que es su conviviente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

¿Y la chica?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Ella también se hizo la pregunta y dijo que bueno, que tienen convivencia también, ambos afirman.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Ok, eso nada más.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Mi persona le dice, ¿qué parentesco tiene usted con la CPC Lisseth Natalia Quiroz Saldaña? y el CPC Manuel Armando Panta Panta contesta: mi conviviente. Aquí consta el acta en el informe. Está firmada por él.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar el INFORME N° 001-2024 elaborado por el consejero regional Téc. Sammy Edward Cruz Peña.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 150-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BOBIS ESCOBAR PARDO VINCENTE**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-SECP, del 20 de diciembre del 2024, el Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña, informo al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes sobre la fiscalización realizada al desempeño funcional del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Abg. Fernando Renato Vargas Moran, y del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal - CPC. Manuel Armando Panta Panta, ante la emisión del Certificado de Trabajo de fecha 08 de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que ha sido formulado por el Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO ESCOBAR PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMÍTASE el INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-SECP al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JERRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – REMÍTASE un ejemplar del INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-SECP junto con la documentación sustentatoria al Presidente de la Junta de Fiscales de Tumbes, para que con mejor criterio lo remita a la Fiscalía competente, para la ampliación de las indagaciones, y determinación de las responsabilidades penales que dieran lugar, por los hechos detallados en el mismo, generados por funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FAF**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
L. c. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUARTO. – REMITASE un ejemplar del INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-SECP junto con la documentación sustentatoria a la Contraloría General de la República, para las acciones que dieran lugar, y determine las faltas cometidas ante los hechos detallados en el mismo, generados por funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO. – REMÍTASE un ejemplar del INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-SECP junto con la documentación sustentatoria al Procurador Publico Regional, para el apersonamiento respectivo, en su condición de encargado de la defensa de los intereses del Estado, para las acciones penales que dieran lugar ante los hechos detallados en el mismo. generados por funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

BORIS RUIZ PARDON VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. ROMAN DE PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

St. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEXTO. – REMÍTASE un ejemplar del INFORME N° 001-2024/GOB.REG. TUMBES-CR-SECP junto con la documentación sustentatoria al responsable de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para el inicio de las acciones competentes sobre los presuntos hechos irregulares cometidos por los funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional Tumbes, mismos que han sido detallados en las 2da, 3ra, 5ta y 6ta conclusión de presente Informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – REQUIÉRASE al Procurador Publico Regional del Gobierno Regional Tumbes informe al Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre las acciones adoptadas ante los hechos Irregulares cometidos por funcionarios y servidores del Gobierno Regional Tumbes que de forma ex profesa han dejado transcurrir el tiempo de contratación de los trabajadores (locadores de servicio o servicios de terceros) anunciaron en el año 2023 o venían laborando de años anterior de manera continua y laboraron en el año 2024, generando con ello, un año a más de tiempo de servicio, Información que debe ser alcanzada en el plazo no mayor de 10 días hábiles, luego de publicado el Acuerdo de Consejo Regional que apruebe el presente informe en el portal web de esta entidad

ARTÍCULO OCTAVO. – REQUIÉRASE al Procurador Publico Regional del Gobierno Regional Tumbes alcance al Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, las documentales generadas sobre las vistas inopinadas realizadas con el personal adscrito a la Procuraduría Pública Regional o la delegación de funciones efectuadas para resguardar los derechos e intereses del Órgano Estatal, ello en al marco del comunicado expresado por citado funcionario en el penúltimo párrafo del **Memorando Múltiple N° 0001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG**, el mismo que a la letra dice: *“Siendo ello así, al margen de lo señalado ut supra esta Procuraduría sigue resistiendo demandas judiciales de Reposición y Reincorporación laboral amparándose en la Ley antes mencionada, con lo que se puede advertir que los servidores y/o funcionarios, de forma ex profesa dejan transcurrir el tiempo de contratación de los trabajadores; de estar ocurriendo este hecho, esta Procuraduría Pública INICIARA las acciones administrativas, civiles y penales contra aquellos servidores y/o funcionarios que con su actuar irregular causen un perjuicio irreparable: a la Entidad, así mismo, se informara a la Contraloría General de la Republica lo acontecido. Demás está en decir, que esta Procuraduría realizara visitas inopinadas con el personal adscrito a esta oficina, o en su defecto delegara funciones, a fin de resguardar los derechos e intereses del Órgano Estatal. Dicha información que debe ser*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
g. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

alcanzada en el plazo no mayor de 10 días hábiles, luego de publicado el Acuerdo de Consejo Regional que apruebe el presente informe en el portal web de esta entidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS BASCO VARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO NOVENO. – REQUIÉRASE al Procurador Publico Regional del Fiscalización y Anticorrupción, su informe en el cual detalle la relación del personal por servicios de terceros o locadores de servicio, que han laborado en la Procuraduría Publica Regional durante el año 2023 y 2024, debiendo precisar fecha de inicio de labores y profesión. Información que debe ser alcanzada en el plazo no mayor de 10 días hábiles, luego de publicado el Acuerdo de Consejo Regional que apruebe el presente informe en el portal web de esta entidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ESTEBAN PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENCY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Cuarto punto de agenda: Tratamiento del Informe N° 15-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODE, del 19 de noviembre del 2024, sobre la investigación realizada respecto al accidente de tránsito que sufrió el Ing. Carlos Octavio Lozano Pérez - Director Regional de Agricultura Tumbes, ocurrido el 14 de agosto de 2024 en Huaraz, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BENJAMANTE PARRA
CONSEJERO REGIONAL

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Para poner en conocimiento que ya el informe ya lo tenemos concluido, lo hice mención en la sesión anterior, no sé si puedo leer el análisis, presidente, lo dejo al criterio de los consejeros, o conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del accidente.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Sí, conclusiones y recomendaciones, pero no sé qué otros consejeros tengan alguna otra opinión.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

Ok, con respecto al INFORME N°15-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CODE, informe sobre investigación realizada respecto al accidente de tránsito que sufrió el ingeniero Carlos Octavio Lozano Pérez, director de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, ocurrido el catorce de agosto del dos mil veinticuatro, informe hecho por la Comisión de Desarrollo Económico.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Conclusiones. Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico arriban a las siguientes conclusiones. De la evaluación de todos los actuados en la presente investigación, se concluye que las señoritas de nombre Karen Milla González, el menor Gerald Pazmilla, de cinco años de edad, y la señora Yanina Flores Flores, no contaban con invitación para asistir al evento Tercera Cumbre Nacional de Gobernadores Regionales dos mil veinticuatro, Hambre Cero, organizada por la Asamblea Nacional de Gobernadores Nacionales, desarrollada en Huaraz. Además, son personas tercero, que no tienen vínculo laboral, no se aprecia de manera documentada que se haya dispuesto su asistencia, por lo tanto, no formaban parte de la comitiva que acompañó al gobernador regional de Tumbes al citado evento. Podemos decir que efectivamente el director movilizó a la señora Karen Milla González, el menor Gerald Pazmilla, de cinco años de edad, y la señora Yanina Flores Flores, en la camioneta de placa EAF365, marca Toyota, color gris oscuro, metálica, modelo Fortuner 2.8 Adventure 4x4, asignada a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, y que en la fecha dicho vehículo se encontraba a cargo del director, por lo que al haber trasladado al personal tercero, que no era parte de la comitiva, que no contaba con invitación formal para asistir al mencionado evento en un bien del Estado, el director presuntamente habría incurrido en el delito penal de peculado de uso contemplado en el artículo 388 del Código Penal. Que camioneta de placa número EAF365, marca Toyota, color gris, oscuro, metálico, modelo Fortuner 2.8 Adventure 4.4, dicho vehículo hasta la fecha no se ha reparado y retornado a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

No se encuentra con una pericia que determine las causas del accidente, excepto lo manifestado por el director en la sesión de comisión, quien refirió que causa el accidente fue los discos del freno, según los peritos de tránsito, sin embargo debemos admitir que si durante la investigación en el fuero penal se determina que la causa del accidente fue producto de factores que impliquen responsabilidad al director o al conductor del vehículo, estos deberán de asumir todos los gastos hasta reponer el vehículo el estado anterior del al accidente y además deberán pagar una indemnización por daños y perjuicios ocasionados al Estado. Recomendaciones de esta comisión. Los consejeros regionales integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico recomiendan elevar el presente informe al pleno del Consejo Regional de Tumbes con el fin que sea aprobado junto con las siguientes recomendaciones: remítase un ejemplar del presente informe al gobernador regional de Tumbes para conocimiento y fines. Remítase un ejemplar del presente informe junto a la documentación sustentatoria al presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes para que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
g. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORTIS ALVARO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAJ PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAY
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REYES VARGAS VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROXALDO RAY PRESCOTT NUMA**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JERRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE PARI**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

con mayor criterio lo remita a la fiscalía correspondiente, la misma que en el marco de sus atribuciones legales realicen las acciones pertinentes con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales presuntamente incurridas por el director y los que resulten responsables por haber trasladado a la señora Karen Milla González con DNI 425601 al menor de nombre Gerald Paz Millas, 5 años de edad, y la señora Yanina Flores Flores, habiendo quedado demostrado que es un personal tercero que no era parte de la comitiva, que no contaba con invitación formal para asistir al mencionado evento y que fue trasladada en un bien del estado, en este caso la camioneta de placa EAF365, marca Toyota, color gris, oscura metálica, modelo Fortuner 2.8 Adventure 4x4, asignada a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes. Asimismo, remítase un ejemplar del presente informe al procurador público regional para que en el marco de su competencia realice el seguimiento de la presente investigación y en su oportunidad se constituya al proceso. Recomendar que se ponga en conocimiento la Contraloría General de la República para los fines que estime pertinente conformidad con sus atribuciones. Muy atentamente, Consejero Regional de la Comisión de Desarrollo Económico. Presidente.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Sí, presidente. Ahí tengo una observación y no sé a qué abogados a ver si me corrigen. Yo creo que la identidad del menor debe ser protegida. En este caso solamente no debe, no debe aparecer el nombre sino las iniciales del mismo. Yo creo que eso sí debería corregirse.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

Sí, secretario, pedirle entonces al abogado encargado pues realizar los cambios respectivos colocando las iniciales del menor.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Muy bien. El consejero delegado, ya habiendo sido levantada la observación, se está corrigiendo la parte donde se mencionan los datos del menor de edad, se va a tomar la votación con la venia del consejero delegado. Los consejeros que estén a favor de aprobar el INFORME N° 15-2024 elaborado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sírvanse levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez

A favor

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés

A favor

Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez

A favor

Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña

A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCÉS**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Jenry Mario Risco Castillo

A favor

Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias

A favor

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 151-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe N° 015-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODE, del 19 de noviembre del 2024, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico informaron al Consejero Delegado sobre la investigación realizada respecto al accidente de tránsito que sufrió el Ing. Carlos Octavio Lozano Pérez - Director Regional de Agricultura Tumbes, ocurrido el 14 de agosto de 2024 en Huaraz, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMÍTASE el Informe N° 15-2024/GQB. REG. TUMBES-CR-CODE al Gobernador Regional de Tumbes, para conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lst. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 15-2024/GOB.REG. TUMBES-CR-CODE, junto a la documentación sustentatoria al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, la misma que en el marco de sus atribuciones legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales presuntamente incurridas por el Director, y los que resulten responsables, por haber trasladado a la señora Karen Milla Gonzales con DNI N°42565601, al menor de iniciales Y.P. de 5 años de edad, y la señora Yanina Flores Flores, habiendo quedado demostrado que son personal tercero que no era parte de la comitiva, que no contaba con invitación formal para asistir al mencionado evento, y que fue trasladado en un bien del Estado, en este caso la camioneta de placa EAF-365, marca Toyota, color gris oscuro metálica modelo FORTUNER 2.8 ADVENTURE 4X4), asignada a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITASE un ejemplar del Informe N° 15-2024/GOB.REG. TUMBES-CR-CODE al Procurador Público Regional, para



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

que en marco de su competencia realice el seguimiento de la presente investigación y en su oportunidad se constituya al proceso.

Dr. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 15-2024/GOB REG. TUMBES-CR-CODE a la Contraloría General de la República para los fines que estime pertinente, de conformidad con sus atribuciones.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. BORIS REYES PASTOR VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROBERTO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Quinto punto de agenda: Tratamiento del pedido de reducción de presupuesto institucional modificado 2024 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en el marco de la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL MUSTAMANTE PARI
CONSEJERO REGIONAL

El pedido de mi gerencia a través de la Subgerencia de Presupuesto básicamente trata para reducir el marco según la normativa ya mencionada por usted con la finalidad de que nosotros, como gobierno regional, presupuestalmente nos han asignado un presupuesto en la fuente de FONCOR. Pero financieramente la recaudación no ha sido igual que la presupuestal, en lo que nos ha originado varios inconvenientes para poder avanzar en diferentes obras en ejecución. Pero esto ya también pasaría a tocarse como un llamado de atención a la DGPP y al Ministerio de Economía y Finanzas, porque nos asignan presupuestos que al final no concuerdan con la parte financiera.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ustedes saben muy bien que una cosa es algo presupuestal y algo financiero. Ahorita va a estar bajando el informe para hacerse alcanzar, para ya precisar los montos. Pero eso es el pedido que nosotros desde la gerencia le estamos solicitando al Consejo Regional, porque de verdad ya parece una burla del MEF que siempre se nos originan problemas por una mala asignación y en este caso una mala recaudación. Tanto así que ya nosotros estamos en un avance de un 94% a toda fuente de financiamiento, en nuestras inversiones a nivel de pliego a un 85% y esto no nos permite avanzar más. Entonces, por ahí también es el llamado para el MEF para que




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL


también pueda asignar los recursos financieros para que esto no vuelva a ocurrir. Nosotros estamos solicitando una reducción de marco de 6.890.449 soles. De las siguientes obras en ejecución que son el mejoramiento de los servicios educativos del tecnológico de estudios Mecatrónica del Instituto Contralmirante Villar, reparación de las aulas de renovación de servicios higiénicos y vestuarios del Instituto Tecnológico 24 de Julio y el mejoramiento de los servicios educativos pedagógicos de José Antonio Encinas. Un equivalente de 6 millones por la fuente de FONCOR. Y de los saldos no certificados que pertenecen al Foncor por un millón setecientos noventa y seis mil soles. Eso es nuestro pedido, consejero, para que se ponga a discusión y a debate del consejo.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL


Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
¿El monto anterior que implica los institutos tecnológicos era 6 millones?


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
6 millones cuatrocientos mil.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.
Sí, yo quisiera preguntarle al gerente de presupuesto. Hablado de una diferencia entre el financiero y el presupuestal. Quisiera que me dé esos dos montos.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Lo que nosotros tenemos como PIM en Foncor son ciento veintisiete millones y los recaudados son ciento diecinueve millones aproximadamente. Por eso nosotros tenemos este déficit de siete millones en la fuente de FONCOR.

En el desarrollo del tratamiento de Agenda N° 05 en la presente Sesión Extraordinaria N° 35-2024, se presentaron problemas en el equipo de grabación, generando con ello que se pierda parte del debate y votación del mismo.

No obstante, se ha precisado en el Acuerdo de Consejo Regional respectivo la decisión adoptada sobre el citado punto de agenda por el pleno del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Fariás	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 152-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUÉBESE la modificación presupuestal en el Nivel Institucional para reducir el Presupuesto Institucional Modificado (PIM 2024) hasta por el monto de S/. 6,493,811.00 (SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES) correspondiente a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el marco del numeral 1.1 de la CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA DCF DE LA LEY N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APRUÉBESE la modificación presupuestal en el Nivel Institucional para reducir el Presupuesto Institucional Modificado (PIM 2024) hasta por el monto de S/ 1,796,248.00 (UN MILLON SETESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) correspondiente a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional I- FONCOR en el marco del numeral 1.2 de la CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA DCF DE LA LEY N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

.....

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Sexto punto de agenda: Tratamiento de los 23 informes elaborados por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referentes a la investigación a la ejecución presupuestal para la ejecución de servicios en 23 postas medicas adscritas a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, desarrolladas en el segundo semestre del año 2023, cuyo inicio y Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales del Departamento de Tumbes (PTAF), fue aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

En el desarrollo del tratamiento de Agenda N° 06 en la presente Sesión Extraordinaria N° 035-2024, se presentaron problemas en el equipo de grabación, generando con ello que se pierda la exposición del consejero Miguel Bustamante Farías.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

El presidente de la comisión ha señalado que prácticamente todos los servicios tienen las mismas deficiencias. Yo le voy a hacer la pregunta y usted señala si se ratifica o no y con eso para poder hacer la votación. Consejero Miguel, usted se ratifica bajo el principio de confianza que de los 23 servicios todos tienen las mismas presuntas irregularidades y que concluyen en lo mismo los informes.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.

Me ratifico, consejero, y, es más, casi todas las recomendaciones, básicamente lo mismo de enviarlos a la fiscalía para que con mayor criterio pueda determinar. Y uno que vamos a denunciar por omisión de funciones. El que no llegaron a alcanzar solo eso. El único que es diferente. De ahí todos, pues a la fiscalía. Bueno, pues se somete a votación.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

A ver, compañeros consejeros, creo que ya hemos dilucidado, lo tenemos claro y bajo el principio de confianza se va a hacer la votación para la aprobación del acuerdo de consejo que aprueba la PTAF de la investigación de las veintitrés postas médicas.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Muy bien, muy bien, consejero. Ya se escuchó la exposición que ha hecho el consejero Bustamante en relación a un servicio que desarrolló la Dirección Regional de Salud Tumbes y la fiscalización o investigación que han

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

desarrollado en el marco de este servicio. Toda vez que este servicio o esta fiscalización o investigación fue encomendado y aprobado el respectivo PTAF con el acuerdo número 105, y están proponiendo aprobar los informes emitidos por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mismos que son 23, cada uno que se ha desarrollado por cada servicio efectuado por la Dirección Regional de Salud en cada puesto de salud.

Bien, con la venia del consejero delegado se va a tomar la votación para la aprobación, para saber si se aprueban o no los informes emitidos por esta comisión en el marco del PTAF o el Plan de Actividad y Fiscalización de los Consejeros Regionales del Departamento de Tumbes, aprobado con el acuerdo N° 105. Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar los 23 informes emitidos por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el sustento que ya se ha dado, sírvanse de levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 153-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los informes elaborados por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallados en las consideraciones del presente Acuerdo de Consejo Regional, siendo estos los siguientes:

- 1) INFORME N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 2) INFORME N° 005-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 3) INFORME N° 006-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 4) INFORME N° 007-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 5) INFORME N° 008-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 6) INFORME N° 009-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINA PAKDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. ROBERTO RAI PERSCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

- 7) INFORME N° 010-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 8) INFORME N° 011-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 9) INFORME N° 012-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 10) INFORME N° 013-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 11) INFORME N° 014-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 12) INFORME N° 015-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 13) INFORME N° 018-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 14) INFORME N° 017-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 15) INFORME N° 018-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 16) INFORME N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 17) INFORME N° 020-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 18) INFORME N° 021-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 19) INFORME N° 022-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 20) INFORME N° 023-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 21) INFORME N° 024-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 22) INFORME N° 025-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF
- 23) INFORME N° 026-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-P-MBF

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMÍTASE el Informe N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 004-2024/GOB.

REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF. junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el PROVEEDOR y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CAMPO AMOR NIVEL 1-3, MICRORED ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES - DECRETO SUPREMO 102-2023-EF", sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYES PARDON VINCHU
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO KAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRY MARIO RISCO CASTILLA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUVTAMANTE FARFAN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

st. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ARTÍCULO CUARTO.- REMÍTASE copia del Informe N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO QUINTO. – REMÍTASE el Informe N° 005-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. .REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 005-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE CASA BLANQUEADA NIVEL I-2 MICRORED CORRALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – REMÍTASE copia del Informe N° 005-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO OCTAVO. – REMÍTASE el Informe N° 006-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO BAL PRESOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO NOVENO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 006-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN ISIDRO I-2, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF”**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL DUSYAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO LAN RIOS HEREDIA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO DECIMO. – REMÍTASE copia del Informe N° 006-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. – REMÍTASE el Informe N° 007-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL



Ing. BORIS ASVINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL



Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL



Prof. HENRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL



Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL



Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRE
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 007-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE GARBANZAL NIVEL I-1 MICRORED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. – REMÍTASE copia del Informe N° 007-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, **"Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes"**, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. – REMÍTASE el Informe N° 008-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 008-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BOBES REYES PIRDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **MARIO RAY PRESCOTT NUNEZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENNY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL MUSTAMANTE FAF**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PAPAYAL NIVEL I-3, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMULLA, REGIÓN TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**", sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. – REMÍTASE copia del Informe N° 008-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes", aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. – REMÍTASE el Informe N° 009-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 009-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD ZARUMILLA I-4, DISTRITO DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**", sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. – REMÍTASE copia del Informe N° 009-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINA MADCO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROBERTO ALAN ESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – REMÍTASE el Informe N° 010-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARRI
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 010-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LOMA SAAVEDRA I-1, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILA, REGIÓN TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**”, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – REMÍTASE copia del Informe N° 010-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REYES PABLO VINCEN**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – REMÍTASE el Informe N° 011-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENNY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – Remítase un ejemplar del Informe N° 011-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE CERRO BLANCO I-1, MICRORED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**”, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FAP**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – REMÍTASE copia del Informe N° 011-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – REMÍTASE el Informe N° 012-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BONIS REGALADO PARDÓ VINCES
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 012-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD DE AGUAS VERDES I-3, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARCO RAI PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARÍA RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – REMÍTASE copia del Informe N° 012-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BONTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO. – REMÍTASE el Informe N° 013-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REVINO PANDO VINCIG
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRISCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BYSTAMANTE FARY
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dol. Vcl. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 013-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL VIRGEN DEL CISNE, MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – REMÍTASE copia del Informe N° 013-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes"**, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – REMÍTASE el Informe N° 014-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 014-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS RESINO PABO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL


responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**", sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAFAEL PRISCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENKRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIQUEL MUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – REMÍTASE copia del Informe N° 014-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – REMÍTASE el Informe N° 015-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 015-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LA CHOZA I-2, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**", sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – REMÍTASE copia del Informe N° 015-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORYS ESCOBAR PANDO VINCOS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAIFRESCOTT NUNES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – REMÍTASE el Informe N° 016-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL GUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 016-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD UÑA DE GATO NIVEL I-2, MICRO RED ZAEUMILLA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. – REMÍTASE copia del Informe N° 016-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORYS REYES VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAJ PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. – REMÍTASE el Informe N° 017-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 017-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE POCITOS I-1, MICRO RED ZAEUMILLA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF”**, si haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.**

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. – REMÍTASE copia del Informe N° 017-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. – REMÍTASE el Informe N° 018-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 018-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en

Ing. BORIS REYNOLDO PARDON VINCE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA**

Abog. EDUARDO RAY PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PORVENIR NIVEL I-1, MICRO RED ZAEUMILLA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF", sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

Prof. JENNY MARCO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. –REMÍTASE copia del Informe N° 018-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

Prof. MIGUEL MUSTAMANTE FARRON
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. – REMÍTASE el Informe N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

D. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS EGOZABAL MARIO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. KONRAD RAL PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENTRY MARIO RISCO CASTILLA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL PASTAMANTE FARFÁN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERREÑO
CONSEJERO REGIONAL

así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE GARBANZAL NIVEL I-1, MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO. – REMÍTASE copia del Informe N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO QUIINTUAGÉSIMO. – REMÍTASE el Informe N° 020-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUIINTUAGÉSIMO PRIMERO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 020-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al **Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes**, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUIINTUAGÉSIMO SEGUNDO. – REMÍTASE el Informe N° 021-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS RAFAEL PANDO WINCES**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUIINTUAGÉSIMO TERCERO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 021-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE CASA BLANQUEADA NIVEL I-2, MICRO RED CORRALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMAZO VALPRESOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JERRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUIINTUAGÉSIMO CUARTO. – REMÍTASE copia del Informe N° 021-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FAR**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO BLAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUIINTUAGÉSIMO QUINTO. – REMÍTASE el Informe N° 022-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DORA REYES PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **DOMINICO RAI PRESCOTT NUMA**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARFÁN**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTUAGÉSIMO SEXTO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 022-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL NIVEL I-3, MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO QUINTUAGÉSIMO SÉPTIMO. – REMÍTASE copia del Informe N° 022-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO QUINTUAGÉSIMO OCTAVO. – REMÍTASE el Informe N° 023-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTUAGÉSIMO NOVENO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 023-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE CALETA GRAU NIVEL I-1, MICRO RED ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**", sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO. – REMÍTASE copia del Informe N° 023-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO. – REMÍTASE el Informe N° 024-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 024-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LECHUGAL NIVEL I-1, MICRO RED ZARUMILLA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS BENITO PABLO VINCE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL ESTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

ZARUMILLA, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF”, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO ABAJO VINCE**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO TERCERO. – REMÍTASE copia del Informe N° 024-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente **Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **RODRIGO RAI PRESCOTT NUNEZ**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENYRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO CUARTO. – REMÍTASE el Informe N° 025-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 025-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE BOCAPAN I-1, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF"**, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.



ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO. – REMÍTASE copia del Informe N° 025-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS FERRER PABLO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO BAL PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO. – REMÍTASE el Informe N° 026-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO OCTAVO. – REMÍTASE un ejemplar del Informe N° 026-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al Presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la Fiscalía correspondiente, quien en el marco de sus funciones y normas legales realicen las acciones pertinentes, con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el **PROVEEDOR** y los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud Tumbes al haberse aceptado y pagado el Servicio “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE CANCAS I-3, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES – DECRETO SUPREMO 102-2023-EF**”, sin haberse cumplido en su totalidad, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y que se encuentra detallado en los términos de referencia y Expediente Técnico que forma parte del expediente de contratación.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO NOVENO. – REMÍTASE copia del Informe N° 026-2024/GOB. REG. TUMBES-CR- COPPAT-P-MBF al Gerente General Regional, para que en el marco de sus funciones disponga se evalúe en forma permanentemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALTMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL
Gobierno Regional Tumbes”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 15 de febrero del 2017, en el marco de lo señalado en el numeral 11.7 de acotada Directiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BOBIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL
ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL
Séptimo punto de agenda: Tratamiento del Informe N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CODS-P-RARH, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre informe final, relativo a la investigación a la contratación de la Empresa Soporte Dialítico Raziell, para la prestación del servicio de hemodiálisis en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, cuyo inicio y Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales del Departamento de Tumbes (PTAF), fue aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 128-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FAF**
CONSEJERO REGIONAL
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional. Sí, presidente, con su permiso, para manifestarles sobre el Informe N° 019-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CODS-RARH, de los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, si me dan, para poder darle lectura a las conclusiones y recomendaciones de dicho informe.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social arriban a las siguientes conclusiones. Conforme señala el artículo 19 del texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 082-2019-F, es un requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad contar con la certificación de crédito presupuestario y ante la falta de presupuesto del Hospital JAMO II-2 Tumbes, para brindar el servicio de hemodiálisis, cabe aplicar normas del Código Civil para la elaboración de contratos de prestaciones, donde si bien es cierto en esta modalidad contractual prima la voluntad de las partes; sin embargo estas no son absolutas, ya que deben cumplir las exigencias de las normas imperativas, conforme así lo señalan los artículos 1354 y 1356 del Código Civil, siendo una norma imperativa dentro del ordenamiento jurídico, lo establecido en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 004-2021-SUSALUD/S, que establece de manera contundente que para brindar servicios de salud las IPRES deben encontrarse registradas con su Código



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Único de IPRES en el RENIPRES de la Superintendencia Nacional de Salud, donde en la elaboración del contrato se omitió el cumplimiento de lo dispuesto por una norma imperativa, donde sin el referido registro no se debió suscribir el contrato con la empresa soporte dialítico RAZIEL 24.7 EIRL, ya que se omitía con un requisito obligatorio que deben tener todas las instituciones prestadoras de salud, hecho que nos permite presumir que no se cumpliría con uno de los requisitos del acto jurídico, considerando que los requisitos de validez son: plena capacidad del ejercicio salvo las restricciones contempladas en la ley; objeto física y jurídicamente posible; fin lícito; observación de la formación prescrita bajo sanción de nulidad, pues en el presente caso se habría incumplido con el requisito objeto física y jurídicamente posible, ya que la empresa soporte dialítico RAZIEL 24.7 EIRL no contaba con el Código del Registro RENIPRES, lo cual no era posible que ésta brinde el servicio de hemodiálisis aunque este requisito no haya sido consignado en el TDR, ni mucho menos en el contrato, lo cual nos permite presumir la existencia de responsabilidad penal y administrativa por parte del Luis Enrique Malpica Lindao, ya que esta persona fue la que suscribió el contrato de prestación de servicios de hemodiálisis en representación del Hospital Regional JAMO II-2. Por tener la condición de director ejecutivo donde pese a la falta de uno de los requisitos indispensables Registro RENIPRES para la suscripción de un contrato con una institución prestadora de salud exigido por norma imperativa artículo 5 de la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 004-2021 Susalud, donde este dispuso la elaboración del contrato, lo cual nos permite presumir que habría omitido una de sus funciones específicas como director ejecutivo del hospital prevista en el inciso A-21, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas del Hospital Regional JAMO II-2, Tumbes de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones del sector.

Además, nos hace presumir la existencia de una celeridad inusual en la suscripción del referido contrato, ya que el día 12 de enero del 2024, que se elaboró el contrato en horas de la mañana por el área de Asesoría Legal, conforme así lo refiere el abogado Cristian López Farías, en su declaración también se le habría notificado la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2024/GOB.REGTUMBES-GR el mismo 12 de noviembre del 2024 a las horas 11:20 a.m., donde se daba por concluida la encargatura a partir de la fecha, donde pese a ello firma el contrato el 12 de enero del 2024, lo cual nos hace presumir que existiría un interés en la celebración del contrato con la empresa soporte dialítico RAZIEL 24-7 EIRL, hechos que presumiblemente se subsumirían en los delitos de omisión de actos funcionales y negociación incompatible previsto respectivamente en el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

artículo 377 y artículo 399 del Código Penal. Respecto al señor Nexar Agurto Reyes, persona que conforme señala el señor Cristian Joel López Farías, en su declaratoria efectuada en la sala de sesión del Consejo Regional de Tumbes con fecha 13 de diciembre del 2024, éste habría desempeñado el cargo de jefe del Área de Logística del Hospital Jamo II-2 Tumbes, persona que habría elaborado los términos de referencia en la convocatoria para la prestación del servicio de hemodiálisis en el Hospital Jamo II-2 Tumbes, donde no habría señalado como exigencia indispensable para la prestación del servicio de hemodiálisis el registro de RENIPRES, pese que existe la obligación legal establecida en el artículo 5 de la Resolución de la Superintendencia N° 004-2021, SUSALUD, lo cual nos hace presumir que habría omitido el cumplimiento de las funciones específicas como jefe del área de Logística establecidas en los incisos A, planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar el cumplimiento de los procesos técnicos y las normas legales vigentes referidas al sistema de abastecimiento, y H, acceder permanentemente a las normas legales de página web del MINSA y del Diario Oficial del Peruano a fin de mantenerse informado de las normas legales vigentes para su aplicación y estricto cumplimiento, lo cual nos permite presumir que habría incurrido en el ilícito penal de omisión de actos funcionales previsto en el artículo 377 del Código Penal. El señor Cristian Joel López Farías, en su condición de exasesor legal del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes, fue la persona que elaboró el contrato de prestación de servicios de hemodiálisis, que fue firmado por el Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes y la empresa Soporte Dialítico Raziel, donde si bien es cierto en su declaración señala que el señor Malpica Lindao, en condición de director ejecutivo del Hospital Jamo II-2 Tumbes, mediante memorándum le dispuso la elaboración del contrato. Este debió advertir que primero debía existir un informe legal previo, tampoco advirtió que estaba omitiendo una exigencia legal de ineludible cumplimiento, que deben cumplir con todas las instituciones prestadoras de salud, como es el registro en el RENIPRES, conforme así lo establece el artículo 5 de la Resolución Superintendencia N° 004-2021 SUSALUD, ya que lo que se busca es garantizar el derecho constitucional a la salud de los ciudadanos, lo cual nos hace presumir que habría omitido con su función específica como asesor legal del Hospital Jamo II-2 Tumbes, previsto en el inciso I, donde hace mención que es verificar, emitir opinión desde el punto de vista legal en los contratos, base para licitación, concurso de precios, convenios y otros que celebra la dirección ejecutiva del hospital. Del Manual de Organización y Funciones del Hospital Jamo II-2, más aún que conforme que se puede verificar en la consulta RUC, la empresa Soporte Dialítico RAZIEL EIRL, tiene como fecha de inicio de actividades el 1 de diciembre del 2023 y fecha de inscripción el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYES PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. CAROLINA RAY PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARJO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO JAZDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMANOS ALI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERREY
CONSEJERO REGIONAL

8 de julio del 2023, hechos que se subsumieron en el delito de omisión de actos funcionales previstos en el artículo 377 del Código Penal. Asimismo debemos mencionar, conforme lo señala el señor Alberto Manrique Benavides en la calidad de su INFORME 376-2024/DRST-HR-JAMOII-2-TUSEG de fecha 14-10 del 2024, donde en calidad de jefe de la Unidad de Seguro del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes informa que desde el mes de enero a septiembre del 2024 la empresa soporte dialítico RAZIEL 247 EIRL ha realizado 116 atenciones a pacientes en 597 sesiones, lo cual ha generado un importe de pagar de 417.900 soles, hecho generado por los presuntos actos omisivos de los funcionarios participantes en la suscripción del contrato de prestación de servicios de hemodiálisis, que permitieron la suscripción del contrato omitiendo cumplir una exigencia legal de carácter imperativo prevista en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N°004-2021 SUSALUD, donde si bien es cierto no se ha efectuado pago alguno, este hecho constituye una contingencia legal que podría causar perjuicio al Estado, ya que no se consignó la referida exigencia ni en los terminos de referencia ni mucho menos en el contrato de prestación de servicios de hemodiálisis, pues debemos señalar que los funcionarios antes referidos presumiblemente habrían omitido su deber funcional teniendo en cuenta la posición de garante que ostentaba el momento de los hechos y conforme la moderna teoría de imputación objetiva en los delitos de omisión impropia o comisión por omisión, un dejar de hacer es equiparado valorativamente a una generación activa del resultado típico, los deberes que el funcionario público adquiere frente a la administración pública, de esta manera si el funcionario omite actuar conforme a los deberes asumidos en virtud a su dominio funcional deberá responder por la lesión al bien jurídico correcto funcionamiento de la administración pública.

Recomendaciones por parte de la Comisión. La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicita elevar el presente informe con todos los actuados conteniendo 75 folios en pleno del Consejo Regional con el fin de que luego de ser evaluado y tratado sea aprobado junto con las siguientes recomendaciones. Recomendar que se ponga de conocimiento de los hechos a la Contraloría General de la República para que inicien las acciones legales que correspondan. Se remitan copias de los actuados al Ministerio Público para que evalúe la pertinencia de aperturar investigación correspondiente contra los que resulten responsables por presuntos actos de omisión de actos funcionales. Se recomienda, se remita una copia de presente informe a la Procuraduría General de Tumbes para que efectúe el seguimiento y se incorpore como parte agraviada en los actos de investigación que realiza el Ministerio Público por los hechos que se ponen



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL

de conocimiento en el presente informe. Sin otro particular quedo de usted, aprovecho la ocasión para expresarle la muestra de mi especialidad, consideración y estima personal. Atentamente, consejeros de la Comisión de Desarrollo Social. Presidente, este es el INFORME N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CRCOD-SPRARH.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Alguna pregunta de algún consejero respecto al informe? No, ¿todo claro? Bueno, no habiendo preguntas, Secretario, por favor, que se someta a votación el informe expuesto por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar el INFORME N° 019 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vcl. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vinces	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 154-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el INFORME N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS-P-RARH, del 16 de diciembre del 2024, sobre informe final de la investigación a la Contratación de la Empresa Soporte Dialítico Raziél, para la prestación del servicio de hemodiálisis en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, el mismo que ha sido formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HÁGASE de conocimiento de los hechos expuestos en el INFORME N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

P-RARH a la Contraloría General de la República, para que se inicien las acciones legales que correspondan.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO TARDO VINCE
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – REMÍTASE copia de los actuados expuestos en el INFORME N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS-P-RARH al Ministerio Público de Tumbes, para que evalúe la pertinencia de aperturar la investigación correspondiente contra los que resulten responsables, por presuntos actos de omisión de actos funcionales.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAFFRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUARTO. – REMÍTASE copia de los actuados expuestos en el INFORME N° 019-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS-P-RARH a la Procuraduría Regional de Tumbes, para que efectúe el seguimiento y se incorpore como parte agraviada en los actos de investigación que realice el Ministerio Público por los hechos que se ponen de conocimiento con el presente informe.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIA
CONSEJERO REGIONAL

Octavo punto de agenda: Tratamiento del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes. para el Ejercicio Fiscal 2025, propuesto por el Gerente General Regional a través del Oficio N° 636-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Consejero, muy buenas tardes. Consejo Regional. El punto a tratar en el día de hoy es solicitar la aprobación del presupuesto institucional de apertura 2025. Según la ley 32185, la ley del presupuesto para el año fiscal 2025. En esta oportunidad, el Gobierno Regional de Tumbes a nivel de pliego ha tenido una asignación presupuestal en gasto corriente y gasto de capital de 740'459,000 soles, y así está distribuido nuestro presupuesto con nuestras nueve ejecutoras y la unidad ejecutora que más resalta es la sede central con 249 millones, seguida por UGEL Tumbes de 170 millones y después tenemos a la Diresa con 86.5 millones, el Hospital Jamo con 61 millones, UGEL Zarumilla 53.7 millones, UGEL Zorritos 48.7 millones, Transportes con 8.7 millones y Agricultura con 7.5 millones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS EGINO PARDO PINO**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **RICARDO RAI PRESCOTT NUNEZ**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENNY MARZO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUTTAMANTE FARI**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Aquí vamos a ver una evolución de todos los años como se ha venido desarrollando nuestro PIA y que en este año aparentemente tenemos un incremento de nuestro presupuesto en nuestro PIA, pero les voy considerando que el incremento es por la asignación de los 76 millones para el Hospital SAGARO que debería haber sido incorporado al siguiente año con un decreto pero al menos ya tenemos ahí la confianza y la seguridad para esta obra tan importante de nuestro Gobierno Regional de Tumbes que ya se cuenta con 76 millones para el Hospital SAGARO. Aquí vamos a ver rápidamente la evolución de nuestra asignación del presupuesto como se ha venido ejecutando año a año. Nuestro PIM, ya nuestro presupuesto institucional modificado, ha ascendido a 803 millones en el 2024 y lo que vamos devengando a la fecha de hoy, 27 de diciembre, es 753 millones.

La asignación por fuente de financiamiento en el PIA del 2025 ha incrementado en un 4.7% con respecto al PIA del 2024 con un incremento del 4.76% en la fuente de financiamiento de RO y un incremento en 138.68% en el RDR y una disminución del 100% en donaciones y transferencias. Es lo que temprano le habíamos comentado que en RDR habíamos podido sustentar en nuestra fase de ingresos, transportes, agricultura y estas unidades ejecutoras que tenían poco marco presupuestal ya se han podido gestionar y hacer las acciones correspondientes para que tengan un poco más de marco presupuestal. Las asignaciones por categorías presupuestales, la participación de los programas presupuestales en el 2025 respecto al presupuesto del pliego 461 Gobernador Regional es inferior en un 7.3% respecto al PIA del 2024.

Las asignaciones por categoría en gasto a nivel de ejecución de gasto corriente se han mantenido entre un 90%, mayor al 90% en relación del 2023 y 2024 y en gastos de capital hemos incrementado en 1.4% con referencia al año pasado. La asignación por genérica de gasto, tenemos en el PIA 2025 se ha incrementado un 4.7% respecto al PIA 2024 con un incremento de 2.4% en gasto corriente y un incremento del 10.5% en gasto de capital. Esto, como les había comentado, el gasto de capital ha aumentado por el tema de nuestra incorporación al PIA del hospital.

Estos son nuestros programas presupuestales que manejamos a nivel de pliego. En total nosotros tenemos en programas presupuestales 21.820.381 millones, en acciones centrales tenemos 10.382.494 millones y en acciones presupuestales que no resultan de productos o más conocidos como los APNOT, 3.597.934 soles con un presupuesto en R.O. de 35.800.809 millones. Aquí la asignación para el Consejo Regional, ya el año pasado me



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

tocó estar aquí sentado también para consolidar este tema y que ahora el MEF, por tantas controversias que se veían y vacíos en la norma, ya nos dio un techo de 99.000 soles, en los cuales yo he visto conveniente programar los 99.000 en las siguientes específicas de gasto.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCIG**
CONSEJERO REGIONAL

Su programa presupuestal es el 9002, asignaciones presupuestales que no generan APNOT, fuente de financiamiento, recursos ordinarios y tienen indicadores de servicios realizados por personas naturales, 86.000 soles, papelería en general y útiles de materiales de oficina, 5.000 y servicios de impresiones encuadernados y empastados, 8.000 soles, teniendo en consideración los 99.000 soles que ya nos dio el MEF como techo, pero no obstante, esto resultaría en el ejercicio de la base imponible entre lo que el Consejo debería recibir entre 1 y 2%, y por eso el MEF nos ha dado el techo para 1.2%, que es la asignación de acuerdo a lo que nosotros hemos tenido como base del cálculo para el Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROBERTO RAI PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Consejo debería recibir entre 1 y 2%, y por eso el MEF nos ha dado el techo para 1.2%, que es la asignación de acuerdo a lo que nosotros hemos tenido como base del cálculo para el Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENNY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
¿Esto es en relación a la Secretaría de Consejo?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARI**
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
No, no, no, para la labor de fiscalización.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Yo quisiera que nos alcances lo que te ha alcanzado el MEF. Nosotros acabamos de venir de una reunión de consejeros regionales a nivel nacional en Ayacucho, y la ley es clara, y el contralor y el mismo representante ha dicho, lo que le corresponde al Consejo Regional es claro, del 1 al 2%. ¿Usted dice que nos va a asignar el 1.2%?



Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Es el techo que nos ha asignado el MEF.



Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Pero, ¿bajo qué criterio le ha asignado el 1.2% el MEF le ha asignado? ¿Bajo qué criterio cuando la ley dice otra cosa?

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Consejero, nosotros según la ley 31812, la ley de modificación de la 27867, la ley orgánica de gobiernos regionales para asegurar el financiamiento y el ejercicio de la función fiscal del Consejo Regional y Consejos Municipales, en el artículo 3, la primera base era que teníamos que tener como año precedente nuestro presupuesto para el cálculo del porcentaje para el año fiscal 2025. En este caso hemos considerado el PIA 2024 como base para realizar el cálculo del porcentaje, establecido en el literal B, en el artículo 3 de la ley 31812. Asimismo, hemos dado de conocimiento a la DGPP como ente rector del sistema de presupuesto público, lo establecido en la 31953, lo que incluye las restricciones y las prohibiciones que tienen la aplicación prevalente sobre cualquier otra norma de rango de ley o que se imponga o limita la aplicación de ellas, excluyendo en la base de cálculo las partidas restringidas o prohibidas y los programas presupuestales. Por eso es que el MEF, cuando hace el cálculo, nos da como techo un 1.2% de nuestra base que ha sido, en la 2.3, nuestros bienes y servicios de acá del pliego. Entonces, cuando nosotros hemos hecho el cálculo, el 1% del pliego, teníamos como, en la 2.3 como pliego, 8.726.952. A eso le sacamos el 1%, sería 87.269.52, el 1%, y como máximo el 2% sería 174.539.04 soles. Eso es lo que nosotros hemos tenido como base la DGPP, la Dirección General de Presupuesto Público, y ellos nos han asignado como techo los 99.000. Yo también he podido programar el 1%, que he podido hacerlo en 87.000, pero hemos tenido como techo los 99.000, yo los he programado los 99.000 soles. Esto nosotros lo podríamos incrementar ya cuando ustedes nos presenten su plan de trabajo e indicándonos la mayor asignación que soliciten para poder nosotros hacer las modificaciones y elevar el presupuesto.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Mi estimado, usted como planificador y como especialista en el tema, usted sabe que el año pasado se ha asignado 203.000 soles a este Consejo Regional, y al cerrar este año prácticamente ha quedado con un saldo de 4.000 soles, y entonces, usted sabe cuándo nos asignaron ese presupuesto, después de tantas luchas y todo lo demás, fue asignado creo que en mayo o junio. Imagínense, de junio hasta diciembre hemos logrado nosotros con esos 203.000 mil ejecutar casi todo el presupuesto. Ahora usted nos está asignando 99.000 soles para todo el año 2025. ¿Usted cree que nos va a alcanzar para nosotros hacer nuestra labor de fiscalización?



GOBIERNO REGIONAL TUMBES









SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL


“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**



 Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL
Consejero, yo entiendo y sé la disconformidad, pero son cálculos y es la normativa. Entonces, por eso yo le comentaba que también nosotros podemos elevar la asignación del presupuesto mediante su plan de trabajo, que lo presenten para poder modificarlo.

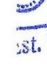
 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS
CONSEJERO REGIONAL
Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
El contador aquí, gerente de Presupuesto, ha contestado, pero si alguno de ustedes tiene que hacer alguna pregunta, es el momento de hacer las preguntas, de quitarnos todas las inquietudes que tengamos para poder continuar con la sesión.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Rog. ROSELIO RAY PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS – Consejero Regional.
Sí, bueno, como ya hemos visto varios, es mucho menos de la mitad. No sé, consejero delegado, cuál es la posibilidad de que antes de aprobarlo, que se reformule. No sé si el gerente nos lo pueda reformular porque hemos tenido dentro del año pocos meses con ese monto y ahorita nos dan menos para todo el año.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. MIGUEL BUITAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
¿Por qué la diferencia desde el año pasado y este año? ¿Por qué a mediados casi de año nos aprueban más de 200 mil y este año 90 mil?

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL
Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
En el 23 el PIA en bienes y servicios ha sido mayor.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
¿De cuánto fue el 23?

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
El 23 hemos tenido casi en gasto corriente 235 millones. Entonces por eso se hacía el cálculo entre 1 y 2 por ciento.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
¿El año pasado cuánto nos otorgaron? ¿El 2 por ciento o 1?

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

No llegamos a otorgar el 2. Llegamos a otorgar casi el 1.5, pero con programas presupuestales, con partidas que estaban restringidas. Entonces por eso le hacía la aclaración al comienzo que ya el MEF ha hecho estas aclaraciones que nosotros no podemos agarrar para la base del cálculo los programas presupuestales, los clasificadores que estén prohibidos como es servicios básicos, etc.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS RIZZO PARDÓ VINOES
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.
¿Con qué lo aclararon? ¿Algún documento?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

En un comunicado, nosotros en nuestra formulación. Ya esto ya está cargado. Yo para esto no necesito ninguna modificación, ninguna solicitud de ninguna unidad ejecutora. Esto ya está cargado en nuestro PIA. Ya les aparece a ustedes con ese programa, con esa fuente y con esos clasificadores. No es como el año pasado que tenían que hacerse las modificaciones, incorporar y todo eso. Mandar los tipos 4, solicitar a las unidades ejecutoras. Ese es gasto de capital. Lo que nosotros estamos acá hablando es de gasto corriente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAY
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
¿Y cuánto se le asignaba a la Secretaría del Consejo Regional?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

La Secretaría mantiene su presupuesto. Va a mantener con 108 mil aproximadamente la Secretaría del Consejo.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
¿Cuánto fue el año pasado?

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

108 mil ha sido el año pasado. Y va a mantener. Porque es difícil mover este presupuesto. Como está en función al gasto corriente, la asignación y el MEF lo que está llevando es a la reducción del gasto corriente. Todo lo está subiendo a los programas presupuestales. Y ya contamos el gasto corriente con 35 millones. De 35 millones, la asignación para el Consejo va a ser entre 1 y 2 por ciento. O sea, van a reducir su asignación a 35 mil y como máximo 70 mil.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Mi estimado, este año, para la Secretaría del Consejo han sido asignados 174.32. Y no vas a decir 108 mil. O sea, lo estás bajando. Es el PIA y con el PIM disminuye. Por eso te digo, ¿cuánto es lo que nos van a asignar? Porque luego me pones un PIA de 108 mil y luego me lo vas a bajar ¿a cuánto? Ese es el problema. O sea, yo quiero que me seas sincero y que me digas los montos reales. ¿Cuánto se le va a asignar a la Secretaría del Consejo Regional?

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BOHIS EUGENO PARDO VINCEN**
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
La Secretaría, yo lo he visto con 108 mil en el PIA.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ALVARO RAJ PRESCOTT NUNEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Imagínate, en el año pasado teníamos 174,032.00 Y usted me dice que se está manteniendo. ¿Me está mintiendo o es que me quiere sorprender?

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JERRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Yo lo he visto con 108 mil en el PIA para el año pasado

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Pero usted me dice que se está manteniendo tal e igual que este año. Le estoy preguntando, ¿cuál es la persona que se está manteniendo? Por eso le pregunto, si se está manteniendo para que me diga la verdad.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
¿Cuánto tienes como PIN?

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Como PIM baja. Pero como PIA, 174 mil. Le estoy preguntando. ¿cuánto de PIA tengo este año?

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Yo como PIA tengo 108 mil.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Y acá en el modificado quedó en 96 mil. 174 mil bajó a 96 mil soles.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Mg. Cpc. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO – Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Es que la Secretaría Técnica corresponde a sus metas establecidas en su POI.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

¿Qué decisiones consejeros van a tomar? No sé, ¿se somete a votación?

Listo, señor secretario, por favor que se someta a votación el presupuesto del año 2025.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Se ha escuchado al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sustentando el PIA que es el Presupuesto Institucional de Apertura del pliego 461, Gobierno Regional del departamento de Tumbes, para el ejercicio fiscal 2025. Esto también ha sido propuesto por el Oficio 636-2024 alcanzado por el Gerente General Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Con la venia del consejero se va a tomar la votación respectiva, los consejeros que estén a favor de aprobar el PIA del Gobierno Regional de Tumbes para el ejercicio fiscal 2025, los que estén a favor señores consejeros sírvanse levantar la mano. Bien consejero delegado no ha levantado la mano ningún consejero presente, voy a solicitar que levanten la mano los consejeros regionales que estén en contra de aprobar el PIA 2025

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vcl. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que el PIA no ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vinces
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

En contra
En contra
En contra
En contra
En contra
En contra
En contra



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2024/GOB.REG.TUMBES-

CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, por el monto de **S/. 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Mi voto en contra es por el constante arrinconamiento que se le viene haciendo a este consejo regional. En el presupuesto del Consejo Regional hemos tenido 170.000. Para este año, y terminamos en 96.000. Ahora tenemos 108.000. Vamos a terminar en 40.000. Constantemente los sueldos de los consejeros son los últimos en la pasada Navidad. Y también un problema con los consejeros regionales. A ningún consejero le han pagado.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

La suma de lo que se pudo aportar en esa fecha en el año pasado, nos ayudó bastante para poder llegar a cumplir con nuestros PTAF. Y se ha podido reflejar en todo el trabajo que hemos expuesto y que estamos exponiendo en estos momentos. Lamentable lo que está pasando. Ya se anunciaba en las reuniones de los consejeros regionales, donde hemos estado presentes, que el Ejecutivo está tomando estas formas. Lamento, la verdad es que se haya tomado esta decisión. Es muy importante para las comisiones contar con un presupuesto digno para este Consejo Regional para que, en cierta forma, ayude a esta gestión, porque muchos lo ven de obstaculizar y todo eso, pero no, nuestra acción de fiscalización en cierta forma es para ayudar que todo se encamine y se haga de la mejor manera y se haga de la mejor forma. Entonces, por eso mi voto en contra, consejero presidente.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Yo creo que esta tarde ha sido un insulto para este Consejo Regional y lo considero de esa manera, y si es que de repente me estoy sobrepasando, pero lo considero así, porque nosotros, los consejeros regionales, hacemos un esfuerzo denodado para sacar adelante nuestra región Tumbes, y hemos hoy demostrado en esta sesión que se han encontrado diferentes falencias

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS RAMIRO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JERRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARI**
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

en los diferentes servicios que vienen dándose en las diferentes sedes del Gobierno Regional. Servicios presuntamente fantasmas, presuntos servicios inconclusos que hoy ha presentado el compañero Miguel Bustamante, y que por la tarde va a presentar de repente el Ing. Diego Alemán, el consejero Roberto Ríos y el consejero Romario Prescott en la sesión que continúa por la tarde. Yo creo que esto no nos va a desmayar, no nos va a amilanar, y creo que vamos a seguir esforzándonos. Este Consejo Regional de Tumbes es el peor a nivel nacional, y es una vergüenza porque ni siquiera una laptop cuenta un consejero, ni siquiera una computadora estacionaria para poder realizar nuestras labores de fiscalización. Contamos con una unidad móvil que creo que es del año 90, para siete consejeros, que tenemos que andarnos rifando, sorteando a quien le toca hoy día la camioneta. Pero ni siquiera por eso se ha preocupado el Ejecutivo, ya tiene dos años en el poder, y ni siquiera han mirado al Consejo Regional, y siempre lo miran por debajo del hombro.

Pero hoy hemos demostrado, compañeros, que somos siete consejeros unidos por una región Tumbes, y que vamos a seguir luchando, por seguir fiscalizando, así no nos dé un sol este Ejecutivo para este año, lo vamos a lograr, y vamos a demostrarle al pueblo que sí podemos hacerlo como lo hemos hecho el primer año. Muchas gracias.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.
Que esta votación sirva como una señal de protesta de este Consejo Regional ante el Ejecutivo, y que no nos baje la guardia, más bien que esto nos incentive a trabajar con más fuerza, y sacar a la luz todas las presuntas irregularidades que hay, y que más tarde se van a dar a conocer. Así hay que seguir trabajando, levantar, que no nos baje el ánimo, que no se nos baje la llanta, como dice criollamente, sino seguir trabajando con la misma fuerza, y sacar los resultados que el pueblo nos pide. Ahora le queda, pues, que el gobernador lo apruebe con una resolución ejecutiva regional.

Noveno punto de agenda: Elección del Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.
Propongo al consejero Roberto Ríos Herrera.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Primera propuesta. Algún otro consejero que tenga otra propuesta por favor.
Algún otro consejero por favor que tenga otra propuesta.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Propongo el consejero Romario Prescott.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Muy buenas tardes. Consejero Henry Risco, yo de verdad que agradezco mucho por tenerme en su cuenta como consejero, en este caso su propuesta, pero estaba haciendo un análisis y yo actualmente llevo una maestría. También tengo un tema familiar todavía de salud que cumplir y por tanto yo estaría contento si puede ser de repente como suplente o en alguna otra comisión, porque a la fecha me va a ser imposible tener el rol a tiempo completo de consejero. Ya no me quiero explayar más, pero ustedes saben que yo a veces vengo solamente para temas puntuales, hasta concluir un poco este un temita de salud, pero siempre estamos dando los resultados contundentes consejero. En este caso agradezco la propuesta, pero se me es imposible, producto que estoy ya con algunas situaciones un poco complejas.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAR'N
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Ante la declinación del consejero Romario, ¿alguna otra propuesta? ¿Algún otro consejero que desea hacer alguna propuesta para poder someter a votación? No hay otra propuesta para someter a votación la propuesta del ingeniero Diego Alemán Ramírez.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Se va a tomar la votación respectiva en marco de lo que señala el reglamento interno del Consejo Regional en relación a la propuesta que ha formulado el ingeniero Diego para que el próximo año 2025 sea el consejero delegado de este Consejo Regional el consejero Roberto Alan Ríos Herrera. Toda vez que el consejero Romario no ha desistido de participar, solamente hay una sola propuesta. Se va a llevar a votación por la misma. Los señores consejeros que estén a favor para que el año 2025 sea el consejero delegado y sea quien dirija el Consejo Regional, el consejero Roberto Alan Ríos Herrera, quienes estén a favor de que él sea el consejero delegado, sírvanse levantar la mano.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines A favor

Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña A favor

Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo En contra

Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias A favor

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 156-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Consejero Regional, representante de la Provincia de Contralmirante Villar – Roberto Alan Ríos Herrera, como Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes por el periodo anual 2025.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Decimo punto de agenda: Elección del Consejero Delegado Alterno del Consejo Regional de Tumbes.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

Sí, presidente, para ese caso quisiera que tomen en cuenta mi opinión, mi solicitud, que en esta ocasión me pueda acompañar el Ing. Diego Alemán como consejero alterno.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Ok, una propuesta. ¿Alguna otra propuesta? ¿No hay otra propuesta? Bueno, mi persona también tenía en mente que lo acompañe el consejero Diego Alemán. ¿No hay otra propuesta? No habiendo otra propuesta, secretario, por favor, que se someta a votación la propuesta del consejero Ríos y mi persona.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Muy bien, consejero delegado, habiendo escuchado ya que el consejero Roberto ha propuesto al ingeniero Diego Alemán Ramírez para que sea el consejero delegado alterno del año 2025, se va a tomar la votación respectiva. Los consejeros regionales que estén a favor de la propuesta formulada por el consejero Roberto Alan Ríos Herrera para que en el año 2025 el ingeniero Diego Alemán Ramírez sea el consejero delegado alterno, quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

- | | |
|--|---------|
| Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez | A favor |
| Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines | A favor |
| Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez | A favor |
| Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña | A favor |
| Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo | A favor |
| Consejero Regional – Miguel Bustamante Farías | A favor |
| Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera | A favor |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 157-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Consejero Regional, representante de la Provincia de Tumbes – Diego Alemán Ramírez como Consejero Delegado Alterno del Consejo Regional de Tumbes por el periodo anual 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

.....



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Decimo primer punto de agenda: Elección de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Vamos a dar pase ahora sí a la elección de las comisiones ordinarias del consejo regional. Nuestro consejo regional cuenta con seis comisiones ordinarias para los cuales vamos a someter a votación de las mismas, según el orden.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Comisión Ordinaria de Desarrollo económico.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

En esta ocasión yo he visto el trabajo en el primer año de lo que es en este caso el consejero Diego Alemán, en ese sector en el cual ya se ha desempeñado incluso hasta como director y esa es mi propuesta del día de hoy, para que el consejero Diego Alemán sea el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

¿Alguna otra propuesta? No habiendo propuestas, secretario, por favor que se someta a votación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

Con su venia, consejero delegado, ha sido propuesto el consejero Diego Alemán Ramírez. Propuesta que ha sido formulada por el consejero Romario, entonces se va a tomar la votación respectiva, al no haber otra. Los consejeros que estén a favor para que el consejero Diego Alemán Ramírez presida la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico en el año fiscal 2025, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Consejero delegado, le informo que por unanimidad ha sido considerado o sido elegido el consejero Diego Alemán Ramírez como presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

A favor

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Sí, entonces si está de acuerdo el presidente de la comisión, nosotros estaremos de acuerdo, ingeniero Diego, si usted está de acuerdo, puede proponer los dos integrantes que lo acompañen en la Comisión de Desarrollo Económico.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Consejero delegado, el primer año me acompañó el consejero Roberto y su persona, no sé si este año me podrían acompañar.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

De mi parte no tengo ningún problema, ingeniero, hemos trabajado de la mano y sabemos cómo se trabaja en equipo.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

De mi parte tampoco ingeniero Diego Alemán.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Se someta a votación secretario.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Bueno en el orden consejero quedaría el consejero Sammy Cruz Peña, y vocal el consejero Roberto Ríos, quienes estén a favor de aprobar la propuesta que ha hecho el ingeniero Diego Alemán Ramírez para que el consejero Sammy Cruz Peña sea el secretario de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, y el consejero Roberto Alan Ríos Herrera como vocal de la misma, los consejeros que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Por unanimidad consejero delegado.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez

A favor

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés

A favor

Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez

A favor

Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña

A favor

Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo

A favor

Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias

A favor

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS ERASMO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes para el Periodo Anual 2025, la misma que ha quedado integrada por los siguientes consejeros regionales:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- | | | | |
|----|---------------------------|---|------------|
| 1. | Diego Aleman Ramirez | - | Presidente |
| 2. | Sammy Edward Cruz Peña | - | Secretario |
| 3. | Roberto Alan Ríos Herrera | - | Vocal |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENYRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FAF**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Lst. Vel. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.
Propongo a Romario Prescott Núñez.



Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

¿Alguna otra propuesta, consejeros? No habiendo propuesta, secretario, que someta votación y que el consejero que se ha elegido elije igual la comisión.



Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.


Bien, consejero, habiendo escuchado la propuesta para que el consejero Romario sea presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, se va a solicitar la votación respectiva. Los consejeros que estén a favor para que el consejero Romario sea el presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, quienes estén a favor, sírvanse, levanten la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL
Consejero delegado se aprobó por unanimidad.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCÉS**
CONSEJERO REGIONAL
Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera A favor


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Téc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA** – **Consejero Delegado**
Consejero Romario, para que usted pueda manifestar las personas que lo van a acompañar en su comisión.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.
Sí, yo en esta tarde me gustaría invitar al consejero Miguel Bustamante y al consejero Roberto, si es que desean formar parte de esta comisión. Entonces, al no querer el consejero Bustamante, me gustaría invitar al consejero Henry Risco, para que forme parte de la Comisión de Desarrollo Social.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
Sí, presidente, agradecer al consejero Romario, estamos para apoyarlo.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL
Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.
Consejero, que estén a favor de la propuesta formulada por el consejero Romario, para que el consejero Risco sea el secretario de la comisión y el consejero Roberto vocal de la misma, de Desarrollo Social, lógicamente. Quienes estén a favor, sírvanse, levantar la mano. Consejero, por unanimidad, se aprobó la propuesta formulada por el consejero Romario.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL
Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera A favor



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 159-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes para el Periodo Anual 2025, la misma que ha quedado integrada por los siguientes consejeros regionales:

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- | | | | |
|----|-----------------------------|---|------------|
| 1. | Romario Rai Prescott Núñez | - | Presidente |
| 2. | Jenrry Mario Risco Castillo | - | Secretario |
| 3. | Roberto Alan Ríos Herrera | - | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Comisión Ordinaria de Infraestructura

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Continuamos con la Comisión de Infraestructura, por favor, propuestas.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

En esta ocasión, para esta comisión quisiera proponerle a usted, ya que viene con un consejero también que ha estado haciendo arduo trabajo, han venido trabajando, y espero que usted pueda dar la talla también para esa comisión.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

¿Alguna otra propuesta, compañeros consejeros? No habiendo otra propuesta, secretario, por favor, someta la votación.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Bien, ya se propuso al consejero Sammy, por parte del consejero Roberto, para que sea presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, y no habiendo más propuestas, se toma la votación. Quienes estén a favor para que el consejero Sami presida la Comisión Ordinaria de Infraestructura, sírvanse levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero delegado, por unanimidad, se aprobó la propuesta.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

Propongo que me acompañe el consejero que ya ha tenido la comisión, que es el consejero Diego Alemán, y por la experiencia también en lo que es derecho, consejero Romario Rai Prescott Núñez. ¿Alguna otra propuesta? No habiendo, secretario, por favor, someta la votación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Bien, los que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el consejero Sami, presidente ya de la Comisión de Desarrollo de Infraestructura, para que lo acompañe en esta comisión como secretario el ingeniero Diego Alemán Ramírez y el consejero Romario Rai Prescott Núñez como vocal. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. Bien, consejero delegado, se aprobó por unanimidad.



Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 160-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes para el Periodo Anual 2025, la misma que ha quedado integrada por los siguientes consejeros regionales:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REZINO BARRO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

1. Sammy Edward Cruz Peña - Presidente
2. Diego Alemán Ramírez - Secretario
3. Romario Rai Prescott Núñez - Vocal

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
L. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Comisión Ordinaria de Fiscalización y anticorrupción

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Propuestas. ¿Alguna propuesta de algún consejero?

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.
Propongo al consejero Risco.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Mi propuesta es para el consejero Miguel Bustamante. Bueno, ya tenemos dos propuestas para la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción, para lo cual pedimos someter la votación secretario del consejo.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Bien, ya habiendo escuchado que hay dos propuestas, la primera que formula el consejero Bustamante para que presida la Comisión Ordinaria de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Fiscalización y Anticorrupción, el consejero Jenrry Mario Risco Castillo, y el consejero Sammy propone al consejero Bustamante. Bien, entonces vamos a tomar la votación por la primera propuesta que la formuló el consejero Bustamante. Quienes estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el consejero Bustamante para que en el año 2025 presida la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, el consejero Jenrry Mario Risco Castillo. Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

- | | |
|--|-----------|
| Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez | En contra |
| Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vinces | En contra |
| Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez | En contra |
| Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña | En contra |
| Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo | En contra |
| Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias | A favor |
| Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera | En contra |

Bien, bien, se me indica que ya, bueno, es tácito, ya no se tome la votación respectiva, toda vez que no han levantado su mano en señal de no estar conforme, ¿no? Bien, ahora en relación a la propuesta que formule el consejero Sammy para que el consejero Bustamante sea el presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción. Quienes estén a favor de aprobar esta propuesta, sírvanse a levantar la mano.

Consejero delegado, le informo que por mayoría ha sido aprobado, toda vez que solamente el consejero Bustamante no ha levantado su mano.

- | | |
|--|-----------|
| Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez | A favor |
| Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vinces | A favor |
| Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez | A favor |
| Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña | A favor |
| Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo | A favor |
| Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias | En contra |
| Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera | A favor |

Téc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA** – Consejero Delegado

Consejero Miguel, para que usted elija a los dos miembros que lo van a acompañar en la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.

Claro, como secretario al consejero Boris Pardo y como integrante a Risco Castillo.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Ahí hay una objeción, yo como actual presidente no voy a hablar mucho, pero habría un conflicto de intereses, consejero. Tiene que usted escoger de todos los consejeros menos a Boris y menos a Risco. No quiero ahondar más, pero yo sé por qué se lo digo.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

La Comisión de Fiscalización, la preside el consejero Miguel Bustamante, el consejero Boris como secretario y el Consejero Risco como vocal.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 161-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes para el Periodo Anual 2025, la misma que ha quedado integrada por los siguientes consejeros regionales:

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN

Lt. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

- | | | | |
|----|-----------------------------|---|------------|
| 1. | Miguel Bustamante Farias | - | Presidente |
| 2. | Boris Regino Pardo Vines | - | Secretario |
| 3. | Jenrry Mario Risco Castillo | - | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

.....



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Propuestas, señores consejeros, para la Comisión de Presupuestos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.
Yo propongo al consejero Boris.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Igual, mi propuesta sería para el consejero Boris. ¿Alguna otra propuesta? No, no habiendo más propuestas someto a la votación este secretario, por favor.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

El consejero Bustamante propone al consejero Boris como presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el periodo anual 2025. Los consejeros que estén a favor de aprobar esta propuesta sirvanse levantar la mano. Bien, consejero delegado, le informo que por unanimidad fue aprobada la propuesta.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Lst. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

Sí, para que me acompañen sería el secretario, el consejero Bustamante y vocal, el consejero Diego Alemán.

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 162-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Regional del Gobierno Regional de Tumbes para el Periodo Anual 2025, la misma que ha quedado integrada por los siguientes consejeros regionales:

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

1. Boris Regino Pardo Vincés - Presidente
2. Miguel Bustamante Farias - Secretario
3. Diego Alemán Ramírez - Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Tiene el uso de la palabra, consejero.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.
Sí, yo propongo al consejero Jenrry Risco para que presida esa comisión.

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Igual, mi persona tiene en mente al consejero Jenrry Risco.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

El consejero Romario propuso al consejero Risco como presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Por tanto, se toma la votación respectiva. Quienes estén a favor, los consejeros presentes que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el consejero Romario, sírvanse levantar la mano. Consejero delegado, por unanimidad, fue aprobada la propuesta.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez

A favor

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés


A favor

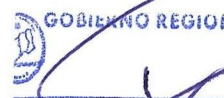
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera A favor


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCÉS**
CONSEJERO REGIONAL
Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Consejero Risco, para que usted pueda escoger su comisión.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.
Sí, por la experiencia que han tenido y han precedido la Comisión de Recursos Naturales, propongo como secretario al consejero Boris y vocal al consejero Miguel Bustamante.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. **CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO.** – **Secretario (e) del Consejo Regional.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL
Consejero, cumpla con informar que el consejero Risco ya sobrepasó el límite del número de comisiones en las que puede estar. Al haber sido elegido presidente de la Comisión, está formando ya parte de cuatro comisiones.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.
Me retiro de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL
Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado
Entonces, consejero Boris, para que escoja otro miembro de su comisión.


Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS – Consejero Regional.
Sí, no sé si es que me puede acompañar el ingeniero Diego, primero le pregunto.


Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.
Sí.


Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.
Entonces el consejero Diego forma parte de la Comisión Ordinaria de Presupuesto con la propuesta que el mismo presidente de la Comisión ha efectuado. Bien, consejero, entonces así quedaron las comisiones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 163-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes para el Periodo Anual 2025, la misma que ha quedado integrada por los siguientes consejeros regionales:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RA. PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

- | | | | |
|----|-----------------------------|---|------------|
| 1. | Jenrry Mario Risco Castillo | - | Presidente |
| 2. | Boris Regino Pardo Vincés | - | Secretario |
| 3. | Miguel Bustamante Farias | - | Vocal |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vct. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Bien, las comisiones han quedado conformadas de la siguiente forma, Desarrollo Económico, presidente Diego Alemán Ramírez, Sammy Edward Cruz Peña como secretario y Roberto Alan Ríos Herrera como vocal.

Desarrollo Social, consejero Romario como presidente, el consejero Risco como secretario y el consejero Roberto como vocal.

Infraestructura, consejero Sammy como presidente, consejero Diego Alemán como secretario y el consejero Romario como vocal.

Comisión de Fiscalización y Anticorrupción, consejero Bustamante como presidente, el consejero Boris como secretario y el consejero Risco como vocal.

En la Comisión de Presupuesto, el consejero Boris como presidente, el consejero Bustamante como secretario y el consejero Diego como vocal.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES


g. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

En la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el consejero Risco como presidente, el consejero Boris como secretario y el consejero Bustamante como vocal.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES


Ing. BORIS RIEGO PARDO VENCES
CONSEJERO REGIONAL

Muy bien, consejero, esa es la conformación que se ha dado a las comisiones ordinarias.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES


Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

Siendo las 16:09 pm. del día 27 de diciembre del 2024, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES


Prof. JENDRY MARCO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL TUMBES


Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARF
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES


Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL




Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL




Abg. Christian Omar Sosa Cafariégo
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL